

que más caracteriza al libro. Va a través de esos diálogos al Masator, hombre de cátedra; filósofo; fundador de un Estado; patri-

en las "Conversaciones" ideas que sobre las cuestiones más variadas: sobre utilidades, y el escepticismo de Husamamiento de Blas Pascal; sobre la a, según Brucke, o los poetas chech o Havileck, o el Renacimiento slovac y Juan Huss; sobre la fren en el mundo moderno o los porqués s ocho horas.

sus amigos el ex-Presidente— un lo tanto es lo checo, o sea el irse ando cada uno, y el ir corrigiendo ntemente a los demás. Lo nuestro ss a la verdad: "Búscala verdad, a, quiérela; háblala y defiéndela uestra independencia durará si los y si no lo hacemos no durará".

bre de 1935 dimitía la Presidencia saryk, y días después, en mensaje se le llamaba el decano de ese libe-reposa sobre las más ilustres tra-jurídicas.

18 de marzo de 1936.

Decreto que va Olvidándose

Desde hace más de medio siglo no es lícito usar en nuestro país, aplicándolos a corporaciones y empleados públicos de la República, se entiende, títulos meramente honoríficos, como los de Excelentísimo, Honorable, etc.

La Ley N° VII de 20 de mayo de 1886 abolió esa clase de títulos en general y derogó de modo terminante todas las leyes anteriores que los hubieran establecido.

Esa ley está en vigencia puesto que no ha sido derogada.

No puede atribuirse sino a ignorancia, por inaudita que ésta parezca en altos funcionarios, el empleo en actos o documentos oficiales, de tales tratamientos o la admisión en las oficinas públicas de escritos o memoriales en que se empleen, con referencia a empleados o corporaciones, de cualquier categoría que sean.

Contra la observancia de una Ley no puede en Costa Rica alegarse desuso ni costumbre o práctica en contrario, según se dice en el artículo 12 del Código Civil.

Es cierto que no se señaló pena por la infracción de la Ley de 1886, pero sería absurdo que alegaran tal cosa para disculparse de infringirla, los empleados públicos llamados precisamente a sostener con lealtad el orden legal.